



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0140/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 24 de diciembre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 35-349-2019**, para la **"ADQUISICION DE CALCOMANIAS DE VINIL PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION"**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **06 de diciembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1223/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE CALCOMANIAS DE VINIL PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **10 de diciembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el **11 de diciembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", sin presentarse alguna propuesta, por el que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **16 de diciembre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1237/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICION DE CALCOMANIAS DE VINIL PARA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **18 de diciembre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el **23 de diciembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", presentándose dos propuestas: **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZALEZ** y **ROCIO HERNANDEZ GONZALEZ** y en virtud de lo plasmado en el Acta de Fallo Desierto y con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZALEZ** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0140/2019 Sin Concurrencia del Comité.

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0140/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:		MARIO ALBERTO CERVANTES GONZALEZ			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1000	PIEZA	CALCOMANIA DE VINIL, IMPRESIÓN DE CALCOMANIAS CON LOGOS OFICIALES DEL GOB, COMPRA DE CALCOMANIAS DE VINIL CON LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA UNIDADES NUEVAS QUE SE INCORPORAN AL PARQUE VEHICULAR DEL PODER EJECUTIVO, VINIL MARCA GMI CON GARANTIA DE 5 AÑOS. INCLUYE INSTALACION	\$55.00	\$55,000.00
Subtotal					\$55,000.00
I.V.A.					\$8,800.00
Total					\$63,800.00

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: **MARIO ALBERTO CERVANTES GONZALEZ, por un monto total, IVA incluido, de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.),** referente al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

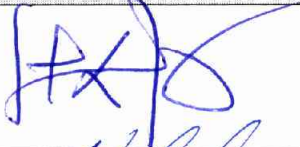
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el **26 de diciembre del año 2019** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Alejandro José Montoya Casas	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0140/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0140/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Alejandra Avelar Pedroza	Coordinadora de Vehículos y Combustibles de la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Gasolinas.	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0140/2019 Sin Concurrencia del Comité.